

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2012 N°022 (M.S.P.) N° 031 (S.I. y P.I.)
LICITACIONES
N° 01/2013 (Prog. Mejoramiento de Barrios III - A.P.V. y U.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 19 de marzo de 2013	Edición de 24 Páginas - N° 11.060		

RESOLUCIONES**RESOLUCION N° 022 (M.S.P.)**

La Rioja, 06 de noviembre de 2012

Visto: Los términos de la Ley Provincial N° 9.119, el Decreto FEP N° 1.223/12 y el Anexo I de la Resolución HM y N N° 2/12; y;

Considerando:

Que es necesario cubrir los puestos vacantes de Responsables que aun no fueron concursados y que se requieren para completar la estructura de recursos humanos del Hospital.

Que estos puesto de Responsables, integran la Estructura Orgánica del Hospital de la Madre y el Niño.

Por ello y en uso de las facultades legalmente conferidas;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO RESUELVE:

1°.- Aprobar el llamado a Concurso Público Abierto para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo I.

2°.- Aprobar los Términos y Condiciones que se especifican en el Anexo II de la presente resolución.

3°.- Aprobar a) Los Perfiles que se explicitan y describe en el Anexo III en sus apartados A al H para cada una de la posiciones; y, b) La Distribución de puntaje que se establece en el Anexo IV en sus apartados A al G para cada una de las posiciones.

4°.- Incorporar a los Perfil para la selección de postulantes, las Consideraciones sobre las Actitudes del Personal del Hospital, para con el Paciente y su Familia agregadas al Manual de Procedimientos, cuyo contenido consta en el Anexo V de la presente.

5°.- Designar a los integrantes del Jurado según lo indica el Anexo VI de la presente resolución para cada una de la posiciones. Los Jurados designados serán notificados en forma fehaciente, sobre el lugar, día y hora en que se celebrarán las actividades.

6°.- Aprobar el diseño del Formulario 5- Declaración Jurada de documentos adjuntos contenido en el Anexo VII de la presente.

7°.- Dejar debida constancia que los Anexos adjuntos enumerados en los artículos precedentes forman parte integrante de la presente Resolución.

8°.- Practicar las anotaciones y registraciones necesarias por donde corresponda.

9°.- Comunicar, notificar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Luna, J.J., M.S.P.

ANEXO I**Cargos sujetos a Concurso Abierto**

N°	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	AREA
1	Responsable de Guardia y Emergencia	1 (uno)	Coordinación de Gestión Integral
2	Responsable de Rehabilitación	1 (uno)	Coordinación de Serv. Asociados

3	Responsable de Desarrollo de Carrera	1 (uno)	Coordinación de Capital Humano
4	Responsable Docencia e Investigación	1 (uno)	Coordinación de Capital Humano
5	Responsable de Contrataciones y Suministros	1 (uno)	Coordinación de Gestión Administrativa
6	Responsable de Contabilidad y Costos	1 (uno)	Coordinación de Gestión Administrativa
7	Responsable de Planificación y Presupuesto	1 (uno)	Coordinación de Gestión Administrativa
8	Responsable Tesorería y Rendición de Cuentas	1 (uno)	Coordinación de Gestión Administrativa

ANEXO II**Términos y Condiciones**

1.- Plazo de Inscripción: Siete (7) días corridos, contando a partir del 08 de noviembre de 2012.

2.- Inscripción - Presentación de Documentación: Cada aspirante deberá concurrir personalmente, o a través de un apoderado legalmente acreditado, al Hospital de la Madre y el Niño sito en calle 1° de Marzo s/N° del Barrio Santa Justina de la ciudad Capital de La Rioja, puesto 1 (acceso sur), provisto de su documento de identidad, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, a los efectos de la presentación de la siguiente documentación (siguiendo el orden indicado).

2.1.- Formulario 1 - Inscripción y Declaración Jurada - (Se debe usar el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto).

2.2.- Formulario 2 - Currículum Vitae - (Se debe usar únicamente el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto) y adjuntar al mismo toda la documentación que acredite lo manifestado..

2.3.- Formulario 3 - Declaración Jurada de domicilio real - (Se debe usar el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto).

2.4.- Formulario 4 - Declaración Jurada de Antecedentes - (Se debe usar el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto).

2.5.- Formulario 5 - Declaración Jurada de Documentos Adjuntos - (Se debe usar el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto).

Para que la presentación sea considerada válida, la siguiente documentación emitida por el correspondiente Consejo Profesional deberá ser presentada en original: Constancia de Matrícula habilitante, Certificado de Ética y Certificado de Especialidad en caso de corresponder. Asimismo deberá presentarse el restote la documentación en fotocopia autenticada por autoridad judicial, escribano publico o por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Salud de la Provincia, cita en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 Centro Administrativo Provincial.

Toda información falsa o carente de sustento que la acredite, será interpretada como una falta grave y no será considerada a los efectos del presente concurso.

Procedimiento:

1) Los Formularios 1 a 4 y la documentación respaldatoria del Formulario 2 deben presentarse foliados numerados en un sobre cerrado, provisto por el postulante.

2) El Formulario 5 debe presentarse por duplicado. El original quedará adjunto al sobre que contiene la documentación y la copia se entregará con constancia de firma y fecha de recepción al postulante.

3) Quien reciba el sobre del punto 1 y la DJ del punto 2 (Formulario 5) identificará el sobre con el número de referencia, el nombre del postulante y la fecha de recepción y abrochará al mismo el Formulario 5.

3.- Criterios de Selección: La preselección se hará en función del cumplimiento de los requisitos formales exigidos por los términos y condiciones del concurso, más aquellos requisitos formales exigidos por el perfil de cada puesto.

La selección se efectuará mediante la valorización de la formación académica, experiencia laboral y entrevista personal, en función de los perfiles y la puntuación definida para cada puesto.

4. Orden de Mérito: El orden de mérito producto de la selección (punto 3), será definido a partir de los diez (10) días después de cerrado el plazo de inscripción. A partir de su publicación y por el término de dos (2) días hábiles, los postulantes podrán interponer ante el propio Jurado los reclamos que estimen pertinentes. Los reclamos deberán presentarse por escrito. El jurado deberá expedirse en igual plazo haciendo lugar o rechazando la objeción del postulante, quien podrá, en caso de denegarse su petición o cumplido el término para la respuesta del Jurado, interponer dentro de los dos (2) días hábiles siguientes un recurso ante el Consejo de Administración; quien resolverá en definitiva sobre la situación planteada en el término de cinco (5) días hábiles.

Cumplidas las instancias y términos indicados anteriormente se elevarán a través de las instancias competentes, las actuaciones constituidas con el orden de mérito resultante.

En caso de ausencia de postulantes o que ningún postulante reúna las condiciones para el cargo, el concurso será considerado como desierto y se fijarán diez (10) días hábiles para definir el nuevo llamado a concurso.

5.- Notificación a Preseleccionados: El Hospital realizará la notificación a los postulantes preseleccionados 24 horas posteriores a la confección del orden de mérito, utilizando el teléfono y el mail solicitado en el formulario de CV.

6.- En caso de surgir situaciones no contempladas en este Anexo serán evaluadas y resueltas por el Consejo de Administración del HMyN.

ANEXO III.a

Perfiles

Responsable de Guardia y Emergencias

Objetivo del puesto

* Organizar y coordinar el área de Guardia y Emergencias destinada a brindar una respuesta inmediata a la patología de urgencia de la población objetivo, con la modalidad de consulta no programada, de complejidad creciente y en coordinación con los demás niveles.

* Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, docentes, asistenciales y de investigación en el área de guardia y emergencias.

Tareas Principales

1. Programar y asegurar la atención eficiente de la urgencia y emergencia, a través de la planificación de las

actividades, teniendo en cuenta la utilización al máximo de los recursos físicos y humanos, el nivel de la demanda y las características epidemiológicas y sanitarias de la población, mediante la atención continuada las 24 horas.

* Asegurar que el área cuente con las condiciones imprescindibles para su funcionamiento: recurso humano, equipamiento médico, tecnología informática, medios de comunicación adecuados.

* Participar en la elaboración de las normas técnicas y de procedimientos de aplicación en su área (protocolos), supervisar su sociabilización y cumplimiento, para asegurar una atención médica oportuna, integral y eficiente.

* Asegurar la capacitación del Equipo de atención asistencial en el manejo de paciente crítico, (traslado, recepción, estabilización) a través de programas nacionales creados a tal efecto.

* Interactuar con los Responsables de las otras Áreas hospitalarias con el objeto de coordinar y facilitar la operación de los mismos en las distintas áreas.

* Conformar Comités Hospitalarios, de acuerdo a designación, en los casos que sea necesario.

* Colaborar en la programación y supervisión de las actividades de los Médicos Residentes en el Área de Guardia y Emergencia.

ANEXO III. b

Perfiles

Responsable de Rehabilitación

Objetivo del Puesto

* Conformar, organizar y coordinar un Equipo Multidisciplinario de rehabilitación, con el objetivo de brindar atención personalizada de alto nivel humano, científico y técnico, para la readaptación del paciente incapacitado, con miras a recuperar sus cualidades remanentes y reincorporarlo a sus actividades habituales, asegurando la atención integral.

Tareas Principales

* Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, docentes, asistenciales y de investigación en el Área de Rehabilitación.

* Desarrollar en conjunto con el Equipo de Rehabilitación un programa que asegure la atención integral de pacientes internados y ambulatorios, que requieren de trabajo multidisciplinario de apoyo para recuperar los déficits generados por patologías.

* Asegurar que el área cuente con las condiciones imprescindibles para su funcionamiento: recurso humano, equipamiento específico, tecnología informática, medios de comunicación adecuados.

* Participar en la elaboración de las normas técnicas y de procedimiento de aplicación en su área, supervisar su sociabilización y cumplimiento; para asegurar una atención, oportuna, integral y eficiente.

* Conformar Comités Hospitalarios, de acuerdo a designación, en los casos que sea necesario.

* Participar en los programas de formación y capacitación del personal de su área de responsabilidad bajo la Coordinación Operativa de Recursos Humanos.

Disposiciones Generales

* Todas las tareas ejecutadas por este cargo se hallan sujetas al Estatuto, Manual de Calidad y Políticas del Hospital de la Madre y el Niño.

* Deberá tener un trato respetuoso con los pacientes y su familia, evitar todo tipo de discriminación, asegurarse que las decisiones médicas se toman habiendo informado de manera comprensible al paciente y/o la familia (diagnósticos, conductas y procedimientos) y que se cuenta con el consentimiento de ellos.

* Guardar la confidencialidad de la Historia Clínica del paciente y garantizar que el dolor y el sufrimiento asociado a la enfermedad será debidamente considerado, atendido y tratado.

Requisitos

Formación Mínima: Médico Fisiatra.

Certificación: Licencia o matrícula profesional actualizada.

Certificación de Ética Profesional por el Consejo Deontológico.

Formación Deseable: Gestión y/o administración de Servicio de Salud.

Posgrados en Rehabilitación.

Experiencia: 5 años de ejercicio de la profesión; y 1 año liderando equipos de trabajo en áreas médicas.

La formación para ser considerada adecuada y suficiente deberá sumar a la actualización, el dominio de la tecnología propia de la especialidad, el ejercicio del pensamiento crítico y la capacidad de participar en equipos multidisciplinarios.

Dedicación:

* 8 (ocho) horas diarias de lunes a viernes.

* Guardias.

* Disponibilidad horaria.

* Aceptación del bloqueo de facturación a la seguridad social durante el horario hospitalario.

ANEXO III.c

Perfiles

Responsable de Desarrollo de Carrera

Objetivo del Puesto

* Disponer de un responsable capaz de fomentar la motivación del personal a través de la capacitación permanente, tanto en lo aptitudinal como en lo actitudinal

* Impulsar la creación de una conciencia basada en la mejora continua y en la excelencia al servicio del paciente.

* Proporcionar herramientas que le permitan al personal encarar nuevas actividades con nuevas competencias y desafíos como fundamento del crecimiento y del desarrollo personal.

Tareas Principales

* Planificar la metodología de Reclutamiento de Personal según lo establecido en los Manuales de Procedimiento y de Calidad del Hospital.

* Colaborar con Docencia e Investigación en la elaboración del Plan de Capacitación orientado a lograr la excelencia al servicio del paciente y que permita al Hospital contar con personal motivado e involucrado con la tarea a desempeñar.

* Diseñar los Programas de Inducción y su aplicación concreta en el campo. Colaborar en la inducción e incorporación del personal, asegurando una capacitación inicial y continuada del mismo.

* Colaborar en la elaboración de los protocolos y en la implementación de procesos de mejora operativa y administrativa.

* Colaborar en la motivación y orientación de los Recursos Humanos para el cumplimiento del Objeto del Hospital.

* Proporcionar herramientas que favorezcan la constante búsqueda de la mejora continua en la labor diaria, fomentando la investigación y el estudio continuo.

* Desarrollar políticas referidas a motivación y satisfacción laboral y recepcionar y canalizar las inquietudes de formación de todo el personal del Hospital.

* Elaborar los Planes de Evaluación de Desempeño y colaborar en las evaluaciones de desempeño del personal en cumplimiento con lo estipulado en el Estatuto y Régimen de Personal de la Institución.

* A través de la capacitación generar un adecuado clima laboral y promover la comunicación e integración de los Recursos Humanos que componen los distintos sectores del Hospital, en el marco de una cultura que le de identidad.

* Elaborar Reportes, Informes y Estadísticas inherentes a la función y generación de información para la toma de decisiones.

Disposiciones Generales

El Responsable del cargo deberá:

* Ejecutar todas las tareas en sujeción al Estatuto, Manual de Calidad, Reglamentos y Políticas del Hospital de la Madre y el Niño.

* Respetar y hacer respetar normas internas, visión y valores definidos, como así también bregar por alcanzar los objetivos generales que sean determinados por las autoridades del Hospital.

Requisitos

1. Formación: Profesional en Ciencias Económicas, Licenciado en Recursos Humanos, Psicólogo Organizacional, Graduado Universitario en Relaciones Laborales o de Administración de Recursos Humanos o carreras cuyo currículum y contenidos programáticos puedan acreditarse como equivalentes.

2.-Experiencia Laboral: 5 años.

3.-Otros Conocimientos:

a) manejo de PC, conocimiento avanzado de utilitarios, paquete Office, Internet y Correo Electrónico.

b) Conocimiento de la Normativa Legal Laboral Vigente.

4. Características Actitudinales:

a) Capacidad para conducir grupos humanos, estimular la participación el trabajo en equipo, la armonía grupal y alentar la capacitación. Facilidad para la delegación eficiente de tareas. Habilidad para optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos.

b) Pro actividad. Aptitud para planificar, innovar y proponer mejoras continuas.

c) Capacidad para evaluar y resolver adecuada y oportunamente situaciones contingentes que hacen al ejercicio diario de sus funciones.

d) Ejercicio del pensamiento crítico y capacidad de participar en equipos multidisciplinarios.

5. Dedicación:

* 8 horas diarias de lunes a viernes

* Disponibilidad horaria acorde a necesidades de servicio.

ANEXO III.d

Perfiles

Responsable de Docencia e Investigación

Objetivo del Puesto

* Entender en el planeamiento, desarrollo y supervisión de las actividades para la formación y el perfeccionamiento del recurso humano y en las actividades de investigación.

* Brindar servicios para favorecer la integración entre las actividades asistenciales, docentes y de investigación como mecanismo de reflexión, mejora de la calidad y crecimiento continuo.

* Proporcionar herramientas que le permitan al personal encarar nuevas actividades con nuevas competencias y desafíos como fundamento del crecimiento y del desarrollo personal.

Tareas Principales.

* Planificar y coordinar las actividades de Docencia, de Investigación y de Formación de Recursos Humanos.

* Elaborar el Plan de Capacitación orientado a lograr la excelencia al servicio del paciente y que permita al Hospital contar con personal motivado e involucrado con la tarea de desempeñar.

* Gestionar los convenios que autoricen las autoridades del Hospital con Asociaciones y Sociedades Científicas, Universidades, Centros de Investigación y Formación, Institutos Tecnológicos, Centros de Bioética y otros que se consideren necesarios a tales fines.

* Coordinar y supervisar la realización de reuniones científicas, jornadas, congresos médicos y eventos semejantes auspiciados por el Hospital.

* Proporcionar la personal del Hospital el servicio de Biblioteca y documentación biomédica.

* Propiciar el intercambio científico, tecnológico y cultural con organismos educativos y de investigación nacional y del extranjero.

* Planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

* Colaborar en la inducción e incorporación del personal, asegurando una capacitación inicial y continuada del mismo.

* Colaborar en la motivación y orientación de los Recursos Humanos para el cumplimiento del Objeto del Hospital.

* Proporcionar herramientas que favorezcan la constante búsqueda de la mejora continua en la labor diaria, fomentando la investigación y el estudio continuo.

* Desarrollar políticas referidas a motivación y satisfacción laboral y recibir y canalizar las inquietudes de formación de todo el personal del Hospital.

* Colaborar en las evaluaciones de desempeño del personal en cumplimiento con lo estipulado en el Estatuto y Régimen de Personal de la Institución.

* A través de la capacitación generar un adecuado clima laboral y promover la comunicación e integración de los

Recursos Humanos que componen los distintos sectores del Hospital, en el marco de una cultura que le de identidad.

Disposiciones Generales

El Responsable del cargo deberá:

* Ejecutar todas las tareas en sujeción al Estatutos, Manual de Calidad, Reglamentos y Políticas del hospital de la Madre y el Niño.

* Respetar y hacer despertar normas internas, visión y valores definidos, como así también bregar por alcanzar los objetivos generales que sean determinados por las autoridades del hospital.

Requisitos

1. Formación: Licenciado en Recursos Humanos, Psicólogo Organizacional, Trabajador Social, Graduado Universitario en Relaciones Laborales o de Administración de Recursos Humanos, Profesional en Ciencias Económicas y de la Salud o Carreras cuyo currículo y contenidos programáticos puedan acreditarse como equivalentes.

2. Experiencia Laboral: 5 años

3. Características Actitudinales:

a) Capacitación para conducir grupos humanos, estimular la participación, el trabajo en equipo, la armonía grupal y alentar la capacitación. Facilidad para la delegación eficiente de tareas. Habilidad para optimizar el aprovechamiento de los Recursos Humanos.

b) Pro actividad. Aptitud para planificar, innovar y proponer mejoras continuas.

c) Capacidad para evaluar y resolver adecuada y oportunamente situaciones contingentes que hacen al ejercicio diario de sus funciones.

d) Ejercicio del pensamiento crítico y capacidad de participar en equipos multidisciplinares.

e) Capacidad para llevar adelante sus tareas guardando la debida confidencialidad.

4. Dedicación:

* 8 horas diarias de lunes a viernes.

* Disponibilidad horaria acorde a necesidades de servicio.

ANEXO III e

Perfiles

Responsable de Contrataciones y Suministro

Objetivo del Puesto

* Disponer de un responsable capaz de administrar la gestión de Compras y Contrataciones del Hospital, que sea consciente de la importancia crítica de su rol y encare con dinamismo, dedicación y transparencia su labor de coordinación de los distintos actores internos y externos en las adquisiciones de bienes y servicios.

* Administrar el stock de los ítems que no serán administrados por la Farmacia Central (Medicamentos e insumos biomédicos) o por Contabilidad (Bienes de uso)

Tareas Principales

* Interactuar permanentemente con médicos y no médicos en aprendizaje recíproco (Concientizar importancia

de la planificación, cuantificación y control - Aprender sobre el funcionamiento y necesidades del Hospital).

* Implementar un procedimiento y planificación adecuados para la compra de bienes y contratación de servicios que complemente las normas existentes al respecto.

* Coordinar la logística relacionada con las adquisiciones.

* Implementar un sistema adecuado para la administración del stock de los bienes del Hospital, llevar un control adecuado de los ingresos y egresos que permita un seguimiento del origen y el destino o aplicación de los bienes consumibles, mermas, roturas y demás situaciones que requieran ser informadas.

* Planificar, administrar para evitar quiebres de stock de insumos críticos.

* Realizar recuentos físicos periódicos y denunciar situaciones anormales o diferencias halladas.

* Diseñar, proponer ejecutar y transmitir procedimientos, cursos de acción y lo que estime conveniente para resguardar los bienes del Hospital, reportando inmediatamente anomalías.

* Diseñar, proponer, ejecutar y transmitir procedimientos, cursos de acción y lo que estime conveniente para evaluar permanentemente los servicios contratados por el Hospital, reportando inmediatamente anomalías.

* Investigar dentro y fuera del Hospital para hallar las alternativas más convenientes a la institución, que permitan obtener una relación óptima de calidad precio.

* Elaborar indicadores y reportes estándar con frecuencia mensual referidos a la Gestión de Compras que permitan evaluar el desempeño del sector.

* Las demás funciones que le sean encomendadas por el Coordinador de Gestión Administrativa, siempre y cuando las mismas no vayan en contra de la Ética Profesional y el marco normativo de la Institución. También se encuentra en el deber de colaborar, en lo posible, con el buen desempeño del personal a su cargo y demás compañeros de trabajo.

Disposiciones Generales

El Responsable del cargo deberá:

* Ejecutar todas las tareas en sujeción al Estatuto, Manual de Calidad, Políticas y Reglamentos del Hospital de la Madre y el Niño.

* Respetar y hacer respetar normas internas, visión y valores definidos, como así también bregar por alcanzar los objetivos generales que sean determinados por las autoridades del Hospital.

Requisitos

1. Formación: Ser profesional universitario con título de Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Economía. Requisito no excluyente.

2. Experiencia Laboral: Mínima 2 años en áreas relacionadas.

3. Otros Conocimientos:

a) Manejo de PC, usuario avanzado de Excel, conocimiento de utilitarios paquete Office, Internet y correo electrónico.

b) Dominio de la Ley de Contrataciones, su reglamentación así como las normas complementarias y modificatorias.

c) Conocimientos/experiencia con aplicativos de Gestión Administrativa-Compras.

4. Características Actitudinales:

a) Capacidad para conducir grupos humanos, estimular la participación, el trabajo en equipo, la armonía grupal y alentar la capacitación. Facilidad para la delegación eficiente de tareas. Habilidad para optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos.

b) Pro actividad. Aptitud para planificar, innovar y proponer mejoras continuas.

c) Capacidad para evaluar y resolver adecuada y oportunamente situaciones contingentes que hacen al ejercicio diario de sus funciones.

d) Ejercicio del pensamiento crítico y capacidad de participar en equipos multidisciplinarios.

e) Capacidad para llevar adelante sus tareas guardando la debida confidencialidad.

5. Dedicación:

* 8 horas diarias de lunes a viernes.

* Disponibilidad horaria acorde a necesidades de servicio.

ANEXO III f

Perfiles

Responsable de Contabilidad y Costos

Objetivo del Puesto

* Disponer de un responsable capaz de supervisar el registro y control de la ejecución presupuestaria y todas las operaciones susceptibles de ser registradas, ya sea en el Sistema de Administración Financiera de La Rioja (SIPAF) como en los sistemas que se implementen internamente en el Hospital para llevar adelante la Contabilidad de Gestión.

* Facilitar la capacidad de control y análisis de la ejecución presupuestaria persiguiendo el equilibrio financiero.

Tareas Principales

* Implementar una metodología y planificación adecuadas para la medición y actualización de costos.

* Analizar la información contable. Emitir informes.

* Complementariamente a la Contabilidad Pública, administrar un sistema de gestión para obtener información contable relevante y oportuna para uso interno de la Dirección del Hospital, contribuyendo a una mejor toma de decisiones.

* Supervisar al administrativo encargado del Patrimonio del Hospital, estableciendo sus pautas de trabajo.

* Controlar y corregir las imputaciones contables. Trabajar estrechamente con el Responsable de Planificación y Presupuesto.

* Elaborar indicadores y aportes estándar con frecuencia mensual y los que especialmente le solicite el Coordinador de Gestión Administrativa.

* Las demás funciones que le sean encomendadas por el Coordinador de Gestión Administrativa, siempre y cuando las mismas no vayan en contra de la Ética Profesional y el marco normativo de la Institución. También se encuentra en el deber de colaborar, en lo posible, con el buen desempeño del personal a su cargo y demás compañeros de trabajo.

Disposiciones Generales

El responsable del cargo deberá:

Ejecutar todas las tareas en sujeción al estatuto, manual de calidad, políticas y reglamentos del hospital de la madre y el niño.

Respetar y hacer respetar normas internas, visión y valores definidos, como así también bregar por alcanzar los objetivos generales que sean determinados por las autoridades del hospital.

Requisitos

1. Formación: Ser profesional universitario con título de Contador Público.
2. Experiencia Laboral: Mínima 2 años en área relacionadas.
3. Otros Conocimientos:
 - a) Manejo de PC, usuario avanzado de Excel, conocimiento de utilitarios paquete Office, Internet y correo electrónico.
 - b) Manejo SIPAF.
 - c) Dominio de Normas Contables y conocimientos/experiencia en Contabilidad Pública y de Gestión.
 - d) Conocimiento/experiencia con aplicativos de Gestión Administrativa-Contable.
4. Características Actitudinales:
 - a) Capacidad par conducir grupos humanos, estimular la participación, el trabajo en equipo, la armonía grupal y alentar la capacitación. Facilidad para la delegación eficiente de tareas. Habilidad para optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos.
 - b) Pro actividad. Aptitud para planificar, innovar y proponer mejoras continuas.
 - c) Capacidad para evaluar y resolver adecuada y oportunamente situaciones contingentes que hacen al ejercicio diario de sus funciones.
 - d) Capacidad para llevar adelante sus tareas guardando la debida confidencialidad.
5. Dedicación:
 - * 8 horas diarias de lunes a viernes.
 - * Disponibilidad horaria acorde a necesidades de servicio.

ANEXO III g

Perfiles

Responsable de Planificación y Presupuesto

Objetivo del Puesto

* Disponer de un responsable capaz de elaborar el presupuesto del hospital; que desarrolle una metodología y planificación adecuada que permita justificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, debiendo justificarse la necesidad de cada importe a gastar. A su vez debe ser capaz de realizar las imputaciones presupuestarias según el sistema que actualmente tiene el Estado Provincial y el propio del Hospital.

* Facilitar la capacidad de control y análisis de la ejecución presupuestaria persiguiendo el equilibrio financiero.

* Capacitar a todos lo empleados en su área de actuación: planificación y cuantificación.

* Realizar análisis de ejecución presupuestaria.

Tareas Principales

* Interactuar permanentemente con médicos y no médicos en aprendizaje recíproco (Concientizar importancia

de la planificación, cuantificación y control - Aprender sobre el funcionamiento y necesidades del hospital).

* Implementar una metodología de presupuestación efectiva y planificada que permita contar con el presupuesto en tiempo y forma y facilite su revisión y control.

* Analizar la información contable y estadística disponible para mejorar proyecciones y detectar omisiones, faltas o desvíos en el presupuesto corregir el presupuesto.

* Corregir el presupuesto.

* Controlar las imputaciones y la ejecución.

* Investigar dentro y fuera del Hospital para mejorar el proceso presupuestario.

* Elaborar indicadores y reportes.

* Las demás funciones que le sean encomendadas por el Coordinador de Gestión Administrativa, siempre y cuando las mismas no vayan en contra de la Etica Profesional y el maraco normativo de la Institución. También se encuentra en el deber de colaborar, en lo posible, con el buen desempeño del personal a su cargo y demás compañeros de trabajo.

Disposiciones Generales

El responsable del cargo deberá:

* Ejecutar todas las tareas en sujeción al Estatuto, Manual de Calidad, Políticas y Reglamentos del Hospital de la Madre y el Niño.

* Respetar y hacer respetar normas internas, visión y valores definidos, como así también bregar por alcanzar los objetivos generales que sean determinados por las autoridades del Hospital.

Requisitos

1. Formación: Ser profesional universitario con título de Contados Público, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Economía, con especialización o superior a nivel de postgrado de Administración de Servicios de Salud y conocimientos de Salud Pública certificados.

Experiencia Laboral: Mínima 2 años en área relacionadas.

Otros Conocimientos:

a) Manejo de PC, usuario avanzado de Excel, conocimiento de utilitarios paquete office, Internet y correo electrónico.

b) Manejo de SIPAF.

c) Dominio de normas relacionadas con el prepuesto y la administración financiera y sus reglamentaciones.

d) Conocimiento/experiencia con aplicativos de Gestión Administrativa-Contable.

4. Características Actitudinales:

a) Capacidad para conducir grupos humano, estimular la participación, el trabajo en equipo, la armonía grupal y alentar la capacitación. Facilidad para la delegación eficiente de tareas. Habilidad para optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos.

b) Pro actividad. Aptitud para planificar, innovar y proponer mejoras continuas.

c) Capacidad para evaluar y resolver adecuada y oportunamente situaciones contingentes que hacen al ejercicio diario de sus funciones.

d) Ejercicio del pensamiento crítico y capacidad de participar en equipos multidisciplinarios.

e) Capacidad para llevar adelante sus tareas guardando la debida confidencialidad.

5. Dedicación:

* 8 horas diarias de lunes a viernes.

* Disponibilidad horaria acorde a necesidades de servicio.

ANEXO III h

Perfiles

Responsable de Tesorería y Rendición de Cuentas

Objetivo del Puesto

* Disponer de un responsable idóneo y ejecutivo, que controle los plazos realizados por el Hospital, que garantice transparencia en su accionar y que se asegure del cumplimiento de los requisitos formales, minimizando los errores/omisiones.

* Contar con alguien capaz de equilibrar la celeridad requerida en su posición con el adecuado análisis resguardo documental para mantener una relación fluida con los órganos de control interno y externos.

Tareas Principales

* Analizar la documentación recibida, verificar requisitos, marcar irregularidades al Coordinador de Gestión Administrativa.

* Emitir pagos y liquidar.

* Emitir, liquidar y cumplir con las obligaciones formales y materiales respecto las retenciones impositivas.

* Supervisar la rendición de los pagos tanto en lo material como en lo formal al órgano de control externo, respetando la normativa en cuanto a requisitos y tiempos.

* Realizar arqueos periódicos y sorpresivos.

* Impulsar y controlar los registros pertinentes en el SIPAF y los registros complementarios que estime convenientes para una adecuada gestión. Etapa pagado.

* Controlar las conciliaciones de cuentas.

* Elaborar indicadores y reportes estándar o específicos con la frecuencia requerida referidos a su gestión que permitan evaluar el desempeño del sector y los que especialmente le solicite el Coordinador de Gestión Administrativa o Superior.

* Elaborar el balance trimestral exigido por los órganos rectores y el Tribunal de Cuentas.

* Las demás funciones que le sean encomendadas por el Coordinador de Gestión Administrativa, siempre y cuando las mismas no vayan en contra de la Ética Profesional y el marco normativo de la Institución. También se encuentra en el deber de colaborar, en lo posible, con el buen desempeño del personal a su cargo y demás compañeros de trabajo.

Disposiciones Generales

El Responsable del cargo deberá:

* Ejecutar todas las tareas en sujeción al Estatuto, Manual de Calidad, Políticas y Reglamentos del Hospital de la Madre y el Niño.

* Respetar y hacer respetar normas internas, visión y valores definidos, como así también bregar por alcanzar los objetivos generales que sean determinados por las autoridades del Hospital.

Requisitos

1. Formación: Ser profesional universitario con título de Contador Público.

2. Experiencia Laboral: Mínima 2 años en área relacionadas.

3. Otros Conocimientos:

a) Manejo de PC, usuario avanzado de Excel, conocimiento de utilitarios paquete Office, Internet y correo electrónico.

b) Manejo de SIPAF.

c) Dominio de normas que rigen Rendición de Cuentas y Normas Bancarias.

d) Conocimiento/experiencia con aplicativos de Gestión Administrativa-Cuentas a Pagar.

4. Características Actitudinales:

a) Capacidad para conducir grupos humanos, estimular la participación, el trabajo en equipo, la armonía grupal y alentar la capacitación. Facilidad para la delegación eficiente de tareas. Habilidad para optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos.

b) Pro actividad. Aptitud para planificar, innovar y proponer mejoras continuas.

c) Capacidad para evaluar y resolver adecuada y oportunamente situaciones contingentes que hacen al ejercicio diario de sus funciones.

d) Ejercicio del pensamiento crítico y capacidad de participar en equipos multidisciplinarios.

e) Capacidad para llevar adelante sus tareas guardando la debida confidencialidad.

5. Dedicación:

* 8 horas diarias de lunes a viernes.

* Disponibilidad horaria acorde a necesidades de servicio.

ANEXO IV a

Distribución de Puntaje

Responsable de Guardia y Emergencia

1. Títulos o Formación académica: (Máximo de 50 puntos)

1.1. Residencia:

1.1.1 Título o certificado de residencia básica o equivalente para especialidades, otorgado por hospitales o universidades con residencia autorizada por el Ministerio de Salud de la Nación. Máximo de 18 puntos:

- 13 puntos residencia completa.

- 5 puntos especialidad aprobada por universidad o sociedad científica o consejo profesional.

1.1.2. Título o certificado de residencia post básica o equivalente para especialidades, otorgado por hospitales o universidades con residencia autorizada por el Ministerio de Salud de la Nación. Máximo de 12 puntos:

- 8 puntos residencia completa.

- 4 puntos especialidad aprobada por universidad, sociedad científica o consejo profesional.

1.2 Posgrados y Cursos de Perfeccionamiento y/o Actualización. Máximo 8 puntos.

1.2.1 - 5 puntos Título de Postgrado en Emergentología.

1.2.2 - 2 puntos por cada Curso de Perfeccionamiento y actualización con aval de sociedades científicas y/o universidades afín al puesto, y/o Cursos de Especialización en Emergencias, con horas y examen final aprobado.

1.3 Títulos de Postgrado en Gestión/Administración. Máximo de 5 puntos:

- 2 puntos por cada Título de Especialidad considerándose un máximo de dos especialidades.

- 2 puntos por cada Título de Maestría.

- 3 puntos por cada Título de Doctorado.
- 1.4 Trabajos de investigación con aval de sociedades científicas y/o universidades. Máximo de 5 puntos:
 - 0,50 punto por cada trabajo descriptivo y monografías; considerándose un máximo de 4 trabajos o monografías.
 - 2 puntos por cada Trabajo Científico con tesis aprobada.
- 1.5 Docencia: se considera profesor titular, adjunto, jefe de trabajos prácticos; todos por concursos con acreditación de docencia formal y ejercicio en el cargo por un período no menor a un año en universidades públicas o privadas. Máximo de 2 puntos.
 - 2 puntos Profesor Titular.
 - 1 punto por cargo Profesor Adjunto.
 - 0,50 puntos por cargo Jefe de Trabajo Práctico.
- 2. Experiencia laboral: (hasta un máximo de 30 puntos).
 - 2.1 Actividad laboral acorde al cargo que se postula.
 - 2 puntos por año en el cargo como Jefe de Servicio. Máximo de 12 puntos.
 - 1 punto por año en el cargo como Jefe de Area. Máximo de 4 puntos.
 - 1 punto por año en el cargo como Jefe de Residentes. Máximo de 2 puntos.
 - 2 puntos por año en el cargo de Dirección Asistencial en hospitales públicos o universitarios y 1 punto por año emel cargo de Dirección Administrativa en hospitales o ministerios. Máximo de 12 puntos.
 - 3. Entrevista personal y psico-laboral: (Máximo de 20 puntos).
 - 3.1. Entrevista inicial: a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales incluidas en el perfil. Máximo de 5 puntos.
 - 3.2 Orden de Mérito: el jurado establecerá un orden de mérito en base al puntaje obtenido.
 - 3.3 Psico-diagnóstico: se realizará a los 5 postulantes mejor puntuados. Máximo de 10 puntos.
 - 3.4. Entrevista final: a juicio del jurado. Máximo de 5 puntos.

ANEXO IV b

Distribución de Puntaje

Responsable de Rehabilitación

- 1. Títulos o Formación Académica (Máximo de 50 puntos)
 - 1.1 Residencia:
 - 1.1.1 Título o certificado de residencia básica o equivalente para especialidades, otorgado por hospitales o universidades con residencia autorizada por el Ministerio de Salud de la Nación. Máximo de 10 puntos.
 - 7 puntos residencia completa.
 - 3 puntos especialidad aprobada por universidad, sociedad científica o consejo profesional.
 - 1.1.2 Título o certificado de residencia post básica o equivalente para especialidades de Fisiatría otorgado por hospitales o universidades con residencia autorizada por el Ministerio de Salud de la Nación. Máximo de 16 puntos.
 - 10 puntos residencia completa.
 - 6 puntos especialidad aprobada por universidad, sociedad científica o consejo profesional.

1.2 Posgrados y cursos de Perfeccionamiento y/o Actualización. Máximo 12 puntos.

1.2.1 - 5 puntos Título de Postgrado en Fisiatría, Rehabilitación y/o afines a la especialidad.

1.2.2 - 2 puntos por cada, Curso de Perfeccionamiento y actualización con aval de sociedades científicas y/o universidades afín al puesto, con horas y examen final aprobado.

1.3 Título de Postgrado en Gestión/Administrativa Máximo de 5 puntos:

- 2 puntos por cada Título de Especialidad considerándose un máximo de dos especialidades.

- 2 puntos por cada Título de Maestría.

- 3 puntos por cada Título de Doctorado.

1.4 Trabajos de Investigación con aval de sociedades científicas y/o universidades Máximo de 5 puntos:

- 0,50 puntos por cada trabajo descriptivo y monografías; considerándose un máximo de 4 trabajos o monografías.

- 2 puntos por cada Trabajo Científico con tesis aprobada.

1.5 Docencia: Se considera profesor titular, adjunto jefe de trabajos prácticos, todos por concursos, con acreditación de docencia formal y ejercicio en el cargo por un periodo no menor a un año en universidades públicas o privadas. Máximo de 2 puntos.

- 2 puntos por cargo Profesor Titular.

- 1 punto por cargo Profesor Adjunto.

- 0,50 puntos por cargo Jefe de Trabajo Práctico.

2. Experiencia Laboral (hasta un máximo de 30 puntos).

2.1 Actividad laboral acorde al cargo que se postula.

- 2 puntos por año en el cargo como Jefe de Servicio. Máximo de 12 puntos.

- 1 punto por año en el cargo como Jefe de Area. Máximo de 4 puntos.

- 1 punto por año en el cargo como Jefe de Residentes. Máximo de 2 puntos.

- 2 puntos por año en el cargo de dirección asistencial en hospitales públicos o universitarios y 1 punto por año en el cargo de dirección administrativa en hospitales o ministerios. Máximo de 12 puntos.

3. Entrevista Personal y Psico-Laboral (Máximo de 30 puntos).

3.1 Entrevista inicial a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales incluidas en el perfil. Máximo de 5 puntos.

3.2 Orden de Mérito: el jurado establecerá un orden de mérito en base al puntaje obtenido.

3.3 Psico-diagnóstico: se realizará a los 5 postulantes mejor puntuados. Máximo de 10 puntos.

3.4 Entrevista final a juicio del jurado. Máximo 5 puntos.

ANEXO IV c

Distribución de Puntaje

Responsable de Desarrollo de Carrera y Responsable de Docencia e Investigación

1. Títulos o Formación Académica. (Hasta un máximo de 20 puntos).

1.1 Título de Grado otorgado por universidad provincial o nacional. Hasta un máximo de 2 puntos.

1.2 Postgrados:

1.2.1 Título de Postgrado afín al puesto. Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado.

1.2.2 Título de Postgrado en Docencia. Hasta un máximo de 3 puntos.

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado.

1.2.3 Título de Postgrado en gestión/administración. Hasta un máximo de 3 puntos.

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado.

1.3 Perfeccionamiento y actualización con aval de sociedades científicas y/o universidades, a juicio del jurado se considerara hasta un máximo de 2 puntos.

1.4 Trabajos de Investigación con aval de sociedades científicas y/o universidades. Hasta un máximo de 2 puntos.

- 0,50 puntos por cada trabajo descriptivo y monografías; considerándose un máximo de 4 trabajos o monografías.

- 2 puntos por cada Trabajo Científico con tesis aprobada.

1.5 Docencia: Se considera profesor, titular, adjunto, docente autorizado, jefe de trabajos prácticos, todos por concursos, con acreditación, de docencia formal y ejercicio en el cargo por un periodo no menor a un año en universidades públicas o privados. Hasta un máximo de 3 puntos.

- 3 puntos Profesor Titular.
- 1 punto Profesor Adjunto
- 0,50 puntos Profesor Autorizado
- 0,30 puntos Docente Adscripto.
- 0,25 puntos Docente Libre.
- 0,15 puntos Jefe de Trabajo Práctico.
- 0,50 puntos Ayudante.

2. Trayectoria Profesional y Laboral hasta un máximo de 50 puntos.

2.1 Ejercicio de funciones decisorias desarrollado en instituciones o empresas preferentemente con grandes dotaciones, con responsabilidad e incumbencia concreta sobre el área de recursos humanos. Hasta 15 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.2 Programas de Capacitación y Procedimientos de Inducción, Confección, Planificación y Gestión de Programas de Capacitación de Recursos Humanos, Programas de Calidad, Diseño de Programas de inducción y su aplicación concreta en el campo. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya tenido a cargo equipos de trabajo por periodos no inferiores a 2 años completos en cada una.

2.3 Experiencia en conducción, liderazgo y coordinación de equipos de trabajo preferentemente multidisciplinarios. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar hasta cinco 2.5 puntos por cada empresa organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.4 Experiencia concreta en la definición, elaboración, supervisión y gestión de procedimientos de búsqueda y selección de recursos humanos. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.5 Programas de Evaluación de Desempeño: Elaboración de Planes de Evaluación de desempeño Genéricos y/o Específicos. Ejecución, Administración y Gestión de la Información. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.6 Experiencia en relevamiento, diagnóstico, evaluación, propuesta de acción, elaboración de protocolos e implementación de procesos de mejora operativa y administrativa. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.7 Experiencia en Gestión en Entes Públicos, en Áreas de Personal o Recursos Humanos. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar 5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

3. Entrevista Personal y Psico-Laboral. Hasta un máximo de 30 puntos.

3.1 Entrevista inicial, a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales incluidas en el perfil. Hasta un máximo de 10 puntos.

3.2 Orden de Mérito: el jurado establecerá un orden de mérito en base al puntaje obtenido.

3.3 Psico-diagnóstico: se realizará a los 5 postulantes mejor puntuados. Hasta un máximo de 10 puntos.

3.4 Entrevista final: a juicio del jurado. Hasta un máximo de 10 puntos.

ANEXO IV d

Distribución de Puntaje

Responsable de Contrataciones y Suministro

1. Títulos o formación académica. Hasta un máximo de 15 puntos.

1.1 Título de Grado otorgado por Universidad Provincial o Nacional. Hasta un máximo de 2 puntos.

1.2 Título de Postgrados:

1.2.1 Postgrado en Compras y Logística o áreas relacionadas.

Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría
- 3 puntos por Título de Doctorado.

1.2.2 Postgrado en Gestión/Administración. Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado.

1.3 Perfeccionamiento y actualización con aval de Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hasta un máximo de 1 punto.

1.4 Docencia: se considera profesor titular, adjunto, docente autorizado, jefe de trabajos prácticos, todos por concursos, con acreditación de docencia formal y ejercicio en el cargo por un periodo no menor a un año en universidades públicas o privadas. Hasta un máximo de 2 puntos:

- 2 puntos Profesor Titular.
- 1 punto Profesor Adjunto.
- 0,50 puntos Profesor Autorizado.
- 0,30 puntos Docente Adscripto.
- 0,25 puntos Docente Libre.
- 0,15 puntos Jefe de Trabajo Práctico.
- 0,50 puntos Ayudante.

2. Trayectoria Profesional y Laboral. Hasta un máximo de 60 puntos

2.1 Experiencia en áreas de Compras y Contrataciones. Hasta 30 puntos.

Se debe otorgar hasta cinco 5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una. Se considerarán 2 puntos adicionales por cada empresa/organismo en que se haya tenido personal a cargo.

2.2 Práctica en la utilización del SIPAF o con registros en la Contabilidad Pública. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.3. Práctica en la utilización de Sistemas de Gestión Administrativa con módulos de compras. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.4 Experiencia en el seguimiento y cierre de expedientes de compras y contrataciones. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.5 Experiencia en gestión en Entes Públicos, en Areas de Compras/Suministro/Logística/Contrataciones. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar 5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

3. Entrevista Personal y Psico-Laboral. Hasta un máximo de 25 puntos.

3.1 Entrevista inicial a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales incluidas en el perfil. Hasta un máximo de 7 puntos.

3.2 Orden de Mérito: el jurado establecerá un orden de mérito en base al puntaje obtenido.

3.3 Psico-diagnóstico se realizará a los 5 postulantes mejor puntuados. Hasta un máximo de 10 puntos.

3.4 Entrevista final: a juicio del jurado. Hasta un máximo de 8 puntos.

ANEXO IV e

Distribución de Puntaje

Responsable de Contabilidad y Costos

1. Títulos o Formación Académica. Hasta un máximo de 15 puntos.

1.1 Título de Grado otorgado por Universidad Provincial o Nacional. Hasta un máximo de 2 puntos.

1.2 Títulos de Postgrados.

1.2.1 Postgrado en Contabilidad/Costos. Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado

1.2.2 Postgrado en Gestión/Administración. Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.

- 2 puntos por Título de Maestría.

- 3 puntos por Título de Doctorado.

1.3 Perfeccionamiento y actualización con aval de Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Hasta un máximo de 1 punto.

1.4 Docencia: se considera profesor titular, adjunto, docente autorizado, jefe de trabajos prácticos, todos por concursos, con acreditación de docencia formal y ejercicio en el cargo por un periodo no menor a un año en universidades públicas o privadas. Hasta un máximo de 2 puntos.

- 2 puntos Profesor Titular.

- 1 puntos Profesor Adjunto.

- 0,50 puntos Profesor Autorizado.

- 0,30 puntos Docente Adscripto.

- 0,25 puntos Docente Libre.

- 0,15 puntos Jefe de Trabajo Práctico.

- 0,05 puntos Ayudante.

2. Trayectoria Profesional y Laboral. Hasta un máximo de 60 puntos.

2.8 Experiencia en áreas Contable o de Costos. Hasta 30 puntos.

Se debe otorgar hasta cinco 5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una. Se consideraran 2 puntos adicionales por cada empresa/organismo en que se haya tenido personal a cargo.

2.9 Práctica en la utilización del SIPAF o con registros en la Contabilidad Pública. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.10 Practica en la utilización de Sistemas de Gestión Administrativa con módulos contables. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.11 Experiencia con registros contables, plan de cuentas, manual de cuentas, imputaciones, control de cuentas, auditoría interna, cierre de balance, análisis de balance. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

2.12 Experiencia en gestión en Entes Públicos, en Areas de Contabilidad o Presupuesto. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar hasta cinco 5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

3. Entrevista Personal y Psico-Laboral. Hasta un máximo de 25 puntos.

3.1 Entrevista inicial: a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales incluidas en el perfil. Hasta un máximo de 7 puntos.

3.2 Orden de Mérito el jurado establecerá un orden de mérito en base al puntaje obtenido.

3.3 Psico-diagnóstico: se realizará a los 5 postulantes mejor puntuados. Hasta un máximo de 10 puntos.

3.4 Entrevista final: a juicio del jurado. Hasta un máximo de 8 puntos.

ANEXO IV f

Distribución de Puntaje

Responsable de Planificación y Presupuesto

1. Títulos o Formación Académica. Hasta un máximo de 15 puntos.

1.1 Título de Grado otorgado por Universidad Provincial o Nacional. Hasta un máximo de 2 puntos.

1.2 Títulos de Postgrados.

1.2.1 Postgrado en Administración Financiera / Finanzas Públicas. Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado

1.2.2 Postgrado en Gestión/Administración. Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado.

1.3 Perfeccionamiento y actualización con aval de Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hasta un máximo de 1 punto.

1.4 Docencia: se considera profesor titular, adjunto, docente autorizado, jefe de trabajos prácticos, todos por concursos, con acreditación de docencia formal y ejercicio en el cargo por un periodo no menor a un año en universidades públicas o privadas. Hasta un máximo de 2 puntos:

- 2 puntos Profesor Titular.
- 1 punto Profesor Adjunto.
- 0,50 puntos Profesor Autorizado.
- 0,30 puntos Docente Adscripto.
- 0,25 puntos Docente Libre.
- 0,15 puntos Jefe de Trabajo Práctico.
- 0,05 puntos Ayudante.

2. Trayectoria Profesional y Laboral. Hasta un máximo de 60 puntos.

3.1 Experiencia en áreas de Planificación y Presupuesto o Análisis Contable. Hasta 30 puntos.

Se debe otorgar hasta cinco 5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una. Se consideraran 2 puntos adicionales por cada empresa/organismo en que se haya tenido personal a cargo.

3.2 Práctica en la utilización del SIPAF o con registraciones en la Contabilidad Pública. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

3.3 Práctica en la utilización de Sistemas de Gestión Administrativa con módulos contables. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa / organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

3.4 Experiencia en la elaboración del Presupuesto del sector público o de empresas reconocidas. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

3.5 Experiencia en gestión en Entes Públicos, en Areas de Contabilidad o Presupuesto. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar 5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

4. Entrevista Personal y Psico-Laboral. Hasta un máximo de 25 puntos.

3.1 Entrevista inicial: a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales incluidas en el perfil. Hasta un máximo de 7 puntos.

3.2 Orden de Mérito el jurado establecerá un orden de mérito en base al puntaje obtenido.

3.3 Psico-diagnóstico: se realizará a los 5 postulantes mejor puntuados. Hasta un máximo de 10 puntos.

3.4 Entrevista final: a juicio del jurado. Hasta un máximo de 8 puntos.

ANEXO IV g

Distribución de Puntaje

Responsable de Tesorería y Rendición de Cuentas

1. Títulos o Formación Académica. Hasta un máximo de 15 puntos.

1.1 Título de Grado otorgado por Universidad Provincial o Nacional. Hasta un máximo de 2 puntos.

1.2 Títulos de Postgrados.

1.2.1 Postgrado en Tributación/Finanzas Públicas. Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado

1.2.2 Postgrado en Gestión/Administración. Hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto por Título de Especialidad.
- 2 puntos por Título de Maestría.
- 3 puntos por Título de Doctorado.

1.3 Perfeccionamiento y actualización con aval de Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hasta un máximo de 1 punto.

1.4 Docencia: se considera profesor titular, adjunto, docente autorizado, jefe de trabajos prácticos, todos por concursos, con acreditación de docencia formal y ejercicio en el cargo por un periodo no menor a un año en universidades públicas o privadas. Hasta un máximo de 2 puntos:

- 2 puntos Profesor Titular.
- 1 puntos Profesor Adjunto.
- 0,50 puntos Profesor Autorizado.
- 0,30 puntos Docente Adscripto.
- 0,25 puntos Docente Libre.
- 0,15 puntos Jefe de Trabajo Práctico.
- 0,05 puntos Ayudante.

2. Trayectoria Profesional y Laboral. Hasta un máximo de 60 puntos.

4.1 Experiencia en áreas Tesorería o Cuentas a Pagar. Hasta 30 puntos.

Se debe otorgar hasta cinco 5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una. Se consideraran 2 puntos adicionales por cada empresa/organismo en que se haya tenido personal a cargo.

4.2 Práctica en la utilización del SIPAF o en el control de expedientes en el sector público. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa/organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

4.3 Práctica en la utilización de Sistemas de Gestión Administrativa con módulos de cuentas a pagar. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa / organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

4.4 Experiencia con armado de expedientes, emisión de pagos o rendición de cuentas. Hasta 5 puntos.

Se debe otorgar 2.5 puntos por cada empresa / organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

4.5 Experiencia en gestión en Entes Públicos, en Areas de Tesorería o rendición de Cuentas. Hasta 10 puntos.

Se debe otorgar hasta cinco 5 puntos por cada empresa organismo en que haya cumplido estas tareas durante un mínimo de 2 años completos en cada una.

3. Entrevista Personal y Psico-Laboral. Hasta un máximo de 25 puntos.

3.1 Entrevista inicial: a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales incluidas en el perfil. Hasta un máximo de 7 puntos.

3.2 Orden de Mérito el jurado establecerá un orden de mérito en base al puntaje obtenido.

3.3 Psico-diagnóstico: se realizará a los 5 postulantes mejor puntuados. Hasta un máximo de 10 puntos.

3.4 Entrevista final: a juicio del jurado. Hasta un máximo de 8 puntos.

ANEXO V

Consideraciones sobre las actitudes del Personal del Hospital para con el Paciente y su Familia

Teniendo en cuenta la Declaración de los Derechos del Niño (incorporada a la Constitución Nacional en 1994), la Ley 26.259 de Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de Salud y los Derechos del Niño Hospitalizado (SAP- UNICEF 1997) y teniendo en cuenta que la difusión de estos documentos contribuye sin duda a que esos derechos sean preservados. El hospital de la Madre y el Niño considera que:

1- Toda persona directa o indirectamente involucrada en el cuidado y atención del paciente debe actuar siempre en mejor interés del mismo.

2- Debe observar en todo momento una actitud respetuosa hacia el paciente y su familia, resguardando su pudor e intimidad, es parte inseparable de la atención así como el mantenimiento de una actitud de comprensión, compromiso y acompañamiento.

3- El personal debe evitar todo tipo de discriminación al paciente y su familia por motivos tales como raza religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

4- El equipo tratante debe presentarse ante el paciente y su familia, ya que es parte de la atención humanizada, así como el conocimiento por parte del equipo del nombre y apellido del paciente.

5- Las decisiones médicas deben ser tomadas teniendo en cuenta la opinión informada del paciente, sus padres y/o familia y contar con la firma del correspondiente consentimiento.

6- Los médicos no deben indicar estudios que no sean estrictamente necesarios para la atención del paciente ni realizar pruebas o ensayos clínicos sin expreso consentimiento informado.

7- La información sobre los diagnósticos, conductas y procedimientos adoptados debe ser brindada por el médico al paciente, sus padres y/o su familia en forma regular, periódica, oportuna y en un marco de privacidad adecuada.

8- Debe guardar la debida confidencialidad del paciente y su historia clínica, tanto dentro como fuera del Hospital y no someterlo a exposición en los medios masivos de comunicación, ni hacer comentarios informales sobre los padecimientos del paciente cuando carezcan de propósitos científicos o asistenciales. Se debe guardar la identidad del paciente en toda circunstancia.

9- El personal del Hospital debe mantener en todo momento una actitud de mutuo respeto entre si y evitar que los conflictos interfieran en la calidad integral de la atención del paciente.

ANEXO VI

Jurado Interviniente

1. Para las entrevistas de las posiciones: Responsable de Guardia y Emergencias y Responsable de Rehabilitación:

Titulares:

* Dr. Julio Martín Escrivá - Director Ejecutivo.

* Dra. Silvia Graciela Zalazar - Directora Adjunta

Médica.

* Dra. Elvira María Quiles - Coord. de Gestión

Integral.

Suplentes:

* Cra. Claudia Noemí Lucca - Coord. de Capital Humano.

* Cr. Pedro Baldo - Director Adjunto de Administración.

2. Para las entrevistas de las posiciones Responsable de Desarrollo de Carrera y Responsable de Docencia e Investigación:

Titulares:

* Dr. Julio Martín Escrivá - Director Ejecutivo.

* Cr. Pedro Baldo - Director Adjunto de

Administración.

* Cra. Claudia Noemí Lucca - Coord. de Capital Humano.

Suplentes:

* Cr. Pablo Luís Quinvalle - Coord. de Gestión Administrativa.

* Ing. Osvaldo Lahitte. - Coord. de Aseguramiento de Calidad

3. Para las entrevistas de las posiciones: Responsable de Contrataciones y Suministro, Responsable de Contabilidad y Costos, Responsable de Planificación y Presupuesto y Responsable de Tesorería y Rendición de Cuentas:

Titulares:

* Dr. Julio Martín Escrivá - Director Ejecutivo.

* Cr. Pedro Baldo - Director Adjunto de

Administración.

* Cr. Pablo Luis Quintavalle - Coord. de Gestión Administrativa.

Suplentes:

* Cra. Claudia Noemí Lucca - Coord. de Capital Humano.

* Ing. Osvaldo Lahitte. - Coord. de Aseguramiento de Calidad.

ANEXO VII

Declaración Jurada de Documentos Adjuntos

El que suscribe.....
con D.N.I. N°de
profesión/dedicación.....,
postulante a la Convocatoria del Hospital de la Madre y el Niño: me presento al cargo vacante:Referencia N°

Declaro bajo juramento que en este acto presento la siguiente documentación en sobre cerrado, constando de un total de..... folios:

- Original de Constancia de Matrícula habilitante.
- Original de Certificado de Ética.
- Original de Certificado de Especialidad.
- Fotocopia autenticada de D.N.I.
- Fotocopia certificada de Título de Grado.
- Fotocopia certificada de Post grado de.....
- Otros (completar).....
- Otros (completar).....
- Otros (completar).....
- Otros (completar).....
- Otros (completar).....
- Otros (completar).....
- Otros (completar).....
- Formulario 1.
- Formulario 2.
- Formulario 3.
- Formulario 4.

Estoy de acuerdo con los términos y condiciones presentados por el Hospital de la Madre y el Niño para postularme al presente cargo:

Firma	DNI
Aclaración:	Fecha:

RESOLUCION S.I.P.I. N° 031

La Rioja, 11 de octubre de 2012

Visto: El Expte. G3 00019-8-Año 2012 por el que la Empresa Unisol S.A. solicita la desafectación definitiva de algunos bienes de uso correspondientes a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 3.749/86 y 1.310/82, modificados por sus similares N° 205/95 - Anexo I y N° 206/95 Anexo II, y la aprobación de nuevos bienes en reemplazo de los anteriores; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Art. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la firma Unisol S.A. obtuvo la aprobación de los listados definitivos de bienes de uso a incorporar a su nuevo proyecto industrial, mediante Resolución D.G.P.E. N° 009/97, N° 212/97 y N° 023/98, y Resolución M.P. y T. N° 354/00 y N° 042/05.

Que la beneficiaria gestiona en esta oportunidad la autorización para la desafectación de los bienes aprobados en los ítems N° 02 del Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 023/98; N° 03, 04, 08, 09, 11, 14 y 16 del Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 212/97, N° 3 del Anexo I de la Resolución M.P. y T. N° 042/05, y N° 01, 02, 03, 06, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 del Anexo II de la Resolución N° 354/00, exponiendo las razones que motivan tal petición.

Que de la documentación aportada surge que tal desafectación no produce modificación en la capacidad instalada de la planta industrial promovida, ni en la producción comprometida.

Que asimismo, la firma gestiona la incorporación de nuevos bienes de uso en reemplazo de algunos de los bienes cuya baja se solicita, los que son necesarios para el normal funcionamiento del proyecto.

Que desde el punto de vista técnico, económico y legal surge opinión favorable para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 280/06.

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Desafectar los bienes de uso, existentes de origen nacional y bienes de capital de origen extranjero, aprobados en los ítems. N° 02 del Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 009/97, N° 01 del Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 023/98; N° 03, 04, 08, 09, 11, 14 y 16 del Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 212/97, N° 3 del Anexo I de la Resolución M.P. y T. N° 042/05 y N° 01, 02, 03, 06, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 del Anexo II de la Resolución N° 354/00, correspondientes al proyecto que la firma Unisol S.A. tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través de los Decretos N°s 3.749/86 y 1.310/82, modificado por sus similares N° 205/95 - Anexo I y N° 206/95 Anexo II, conforme al Anexo I que se agrega a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el listado de Bienes de Uso Nuevos que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, los que serán afectados al proyecto industrial que la firma Unisol S.A. tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021m a través de los Decretos N° 3749/86 y 1.310/82 modificados por sus similares N° 205/95 - Anexo I y N° 206/95 Anexo II.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I.P.I.

ANEXO I

Listado de Bienes de Uso a desafectar

It.	Descripción	Cant.	Bienes Aprobados por:			
			Resol.	Fecha	Anexo	Item
1	Máquina de coser Juki Mod. AMS-206	2 (dos)	D.G.P.E. N° 09	17/01/1997	I	2
2	Máq. marca Matic modelo 94-D c/Sist. rotante p/cambiar las traseras mediante calor frío, con presores laterales 4 estaciones c/hormas refrigeradas y cojinetes especiales.	1 (una)	D.G.P.E. N° 23	25/02/1998	I	1
3	Máq. Molina Bianchi de armar punta mod. S4 PX Matriz 3157	1 (una)	D.G.P.E. N° 42	24/11/2005	I	3
4	Máq. de pegar fondos neumática mod. 200 marca Sazi N° 6622	1 (una)	D.G.P.E. N° 212	21/11/1997	I	3
5	Máq. lavadora de suela Sonifer mod. 1S-40	1 (una)	D.G.P.E. N° 212	21/11/1997	I	4
6	Máq. Delahaye TYP EPR p/Encementar Zapto K 01.94212	1 (una)	D.G.P.E. N° 212	21/11/1997	I	8
7	Máq. PFAFF mod. 3811.2.04 completa c/programador, motor, tablero y estante N° 51120141	1 (una)	D.G.P.E. N° 212	21/11/1997	I	9
8	Máq. de coser marca PFAFF mod. 474-		D.G.P.E.	21/11/1997	I	11

	755/11 900/11-910/15-913/04-925/03 BL x 1,6 N 3,6 completa c/estante, tablero, pedal y motor quick 554 P40 c/guardamotor CAB 784350,78451, 784352 y 78453	4 (cuatro)	Nº 212			
9	Máq. armadora de base marca Cerim mod. CK 24 SZ c/matriz y guarniciones varias, patín guía y o'ring matric 5176	1 (una)	D.G.P.E. Nº 212	21/11/1997	I	14
10	Máq. marca Schafer p/asentar armado mod. P22 c/motor de 380 V 50 CV c/rollos, leva, soporte de presión, con molde precalentado, matric. Nº 43960	1 (una)	D.G.P.E. Nº 212	21/11/1997	I	16
11	Maq matic cambradora talón mod. 94 D/NF. Matric. 224.	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	1
12	Eliminador de arrugas Torielli 194/51 GP NUM 911357	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	2
13	Cambradora de talón matic 38/S mat. 10091	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	3
14	Raspadora mod. DM66 GEI	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	6
15	Máq. PFAFF 3811/2 matric. 326881	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	10
16	Máq. refiladora Torielli 12 GP7- matric 87125	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	12
17	Máq. Desma inyectora de pu expandido bidensidad modelo 583/18 compl. c/accesorios matric. 1118247	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	13
18	Máq. Blake Fimac MLO/SP/ML BK/90921	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	15
19	Strobel KL 141-23 MAT. 287873-8	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	21
20	Máq. PFAFF 3811/2 901-0958-112/003 matric 444141	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	24
21	Robot raspador IBR 2000-4267 matric 17-00031	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	25
22	Robot gira hormas desma maric 21-02400	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	26
23	Robot limpia boquilla desma matric 21-02400	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	27
24	Robot limpia colada desma matric 21-02400	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	28
25	Máquina Strobel serie Nº 282091-4A modelo KL141-23	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	8
26	Máquina Strobel serie Nº 287356-9 modelo KL141-23 Año 1986	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	22
27	Máquina Strobel serie Nº 282090-4A modelo KL 141-23	1 (una)	M.P. y T. Nº 354	01/09/2000	II	9

ANEXO II**Listado de Bienes de Uso a Incorporar**

Item	Cant.	Descripción
1	1 (una)	Máquina armadora de punta marca Electrotécnica B.C. mod 710RC Serie Nº 11/0417/1(5)
2	1 (una)	Máquina Cambradora marca Vifama serie Nº 10005 modelo V9204 año 2010
3	1 (una)	Máquina Cambradora marca Vifama serie Nº 09002 modelo V9204 año 2009
4	1 (una)	Máquina Cambradora marca Vifama serie Nº 09003 modelo V9204 año 2009
5	1 (una)	Máquina armadora de base marca Molina e Bianchi serie Nº 0680 año 2005
6	1 (una)	Máquina para estirado marca Rinaldi serie Nº 7459 mod. RSM 86,3 año 1989
7	1 (una)	Prensa hidráulica marca Yili serie Nº 175x77x186 modelo YL-607 año 2007
8	1 (una)	Prensa hidráulica marca Yili serie Nº 185x77x186

		modelo YL-607 año 2005
9	1 (una)	Máquina armadora de base marca Reces- Serie Nº 69 modelo RC 8155R año 2010
10	1 (una)	Máquina asentadora de base marca Molina e Bianchi serie Nº 229221 mod BD 266 Año 2010
11	1 (una)	Máquina armadora de enfranque de base matrícula 773 mod. MK2 Molina e Bianchi Año 2012
12	1 (una)	Máquina armadora base marca Molina e Bianchi serie Nº 1236 mod MK1
13	1 (una)	Máquina Zund mod P-700 año 1994
14	1 (una)	Máquina armadora de punta marca Cerim serie Nº 36F10 mod K78 (4) año 2005
15	1 (una)	Máquina armadora de punta marca Elettrotécnica BC mod. 710RC serie Nº 11/0417/2
16	1 (una)	Máquina Strobel serie Nº 1013757-9 modelo 141-23
17	1 (una)	Máquina Strobel serie Nº 1013758-9 modelo 141-23
18	1 (una)	Máquina Strobel serie Nº 1013758-9 modelo 141-23

LICITACIONES**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Provincia de La Rioja****Unidad Ejecutora Provincial****Programa Mejoramiento de Barrios
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo****Llamado a Licitación Pública Nº 1/2013
Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)**

Objeto: Contratar la ejecución de Rellenos y Muros de Contención para el Barrio Yacampis. Etapa III ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 5.600.214,69 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil Doscientos Catorce con 69/100). Valores a marzo 2013.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 9 (nueve) meses.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 25/03/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. y en Casa de la Pcia. de La Rioja, Av. Callao 745 C.A.B.A.

Valor del Pliego: \$ 5.000.00 (Pesos Cinco Mil).

Consultas: A partir del 03/04/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 12:30 horas hasta el 10/04/2013 y en la Unidad de Coordinación Nacional, Esmeralda 255, 4º Piso, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. el día 29/04/2013 hasta las 8:30 horas.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. el día 29/04/2013 a las 9:00 horas, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Mas información: www.promeba.org.ar

Arq. Jorge E. Garay
Subadministrador Provincial de Vivienda y Urbanismo
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - 15 y 19/03/2013

VARIOS

Radar Controles S.A.

Covocatoria

Convócase a los señores accionistas de Radar Controles S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de abril de 2013 a las 10:00 horas en el domicilio fijado en calle Saavedra N° 812 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

2° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley. 19.550 correspondientes a los ejercicios iniciados el 01/10/2009, 01/07/2010 y 01/07/2011 y cerrados el 30/06/2010, 30/06/2011, 20/06/2012, siendo el primero irregular. Proyectos de Distribución de Resultados.

3° Consideración acerca de la gestión del Directorio por los ejercicios en tratamiento.

4° Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.

5° Autorización para la inscripción y regularización ante la Dirección General Inspección de Justicia y el Registro Público de Comercio.

Guillermo García Payer

N° 14.287 - \$ 320,00 - 08 al 22/03/2013

Nevado del Famatina S.A.

Convócase a los señores accionistas de "Nevado del Famatina S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 11:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3. Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

5. Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00.

El Directorio

Alberto Mario Cohen

Presidente

N° 14.314 - \$ 450,00 - 15/03 al 05/04/2013

Nevado Industrial S.A.

Convócase a los señores accionistas de "Nevado Industrial S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2013 a las 16:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 414, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 17:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3. Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

5. Elección de Directores.

Depósitos de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00.

El Directorio

Alberto Mario Cohen

Presidente

N° 14.313 - \$ 450,00 - 15/03 al 05/04/2013

**Junta de Evaluación del Desempeño
Profesional del Docente**

La Instructora Sumariante de la J.E.D.P.D., cita y emplaza por el término de tres (3) días, conforme a lo preceptuado por el Art. 150 de la Ley 4.044, a la Sra. María Yolanda Marzitelli D.N.I. N° 16.434.721 de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, a los efectos de presentarse en la Sede de la Junta de Evaluación del Desempeño Profesional del Docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sita en Centro Administrativo Provincial (CAP) Ex Prof. Albino Sánchez Barros - Planta Baja, detrás de la Secretaría de la Mujer de la

ciudad Capital de La Rioja, dentro del plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación conforme lo determina el Art. 53 inc. a) y b) Ley 2.691 y su modificatoria. Todo bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 87 Punto 23 de la Ley 3.870/79 y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución M.E.C. y T. N° 1.669/12 dictada en Expediente D1-2317-2-10, caratulado: "María Yolanda Marzitelli - Capital s/Traslado a la ciudad de Lavalle - provincia de Mendoza por Integración del Grupo Familiar", que se tramitan en la Sede de esta Instrucción Sumarial. Se reservan copias de traslado en Sede de la Junta.

Prof. Norma Estela Merlo
Instructora Sumariante J.E.D.P.D.
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Prof. Adriana Salcedo
Presidente
J.E.D.R.D.
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

S/c. - 15 al 22/03/2013

* * *

Consejo Profesional de Ciencia Política de La Rioja

Convocatoria

La Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencia Política de La Rioja llama a todos los politólogos a participar de la Asamblea General Ordinaria, según lo estipula el Art. 22 de la Ley Provincial N° 9.080. Se realizará el día lunes 25 del presente, a las 19 horas en el Centro Comercial e Industrial, sito en calle Copiapó 235 de la ciudad de La Rioja. El Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de Memoria y Balance Anual del Consejo Profesional. 2) Estructuración de Institutos de Investigación del Consejo Profesional. 3) Cierre de asamblea y firmas de acta correspondiente.

Lic. José Bernardo Sánchez Alem
M.P. 001 - Presidente

Consejo Profesional de Ciencia Política de La Rioja

N° 14.325 - \$ 42,00 - 19/03/2013

REMATES JUDICIALES

Martillero Daniel A. Molina Braim - M.P. N° 110

Por orden del Juzgado de Paz Letrado N° 3 a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría de la Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, en autos "Toledo Fabiola Hebe del Valle c/Miguel Angel Amuchastegui y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 42.536 - "T" - 08, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 03 de abril de 2013 a horas 11:00, en los portales de esta Cámara sito el calle Güemes N° 118 de esta ciudad; el siguiente bien inmueble sito en Av. Juan Ramírez de Velazco N° 1294 del B° San Vicente de esta ciudad; bajo Matrícula Registral C-30136; Catastral C:I-S:G-M:426-P:12 y Padrón N° 1-57178. El inmueble registra deuda en Rentas Municipal (fs. 59) y no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Medidas y linderos (s/Escritura): 10,18 m de frente Norte con calle de su ubicación; 10,41 m de contrafrente Sur con Lotes 14 y 17; 20,29 m de costado Este con Lote 13; y 19,19 m de costado Oeste con Lote 11. Superficie Total: 202,31 m². Características (s/Constatación): Living-comedor de 4 x 4 m; cocina de 3 x 4 m; pasillo; galería de techo de chapa al patio de 6 x 5 m; pieza chica de depósito en el fondo; patio amplio

al fondo de 9 x 9 m; salón al frente de 7 x 4 m (al frente); escalera al primer piso con dos dormitorios de 5 x 4 m c/u y una terraza. Todas las medidas son aproximadas. El estado es malo en cuanto a pintura y mantenimiento. Los ocupantes lo hacen en calidad de propietarios. Condiciones: dinero de contado, por la base de \$ 8.288,93 ctvs. (el 80 % de la Valuación Fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de ley del Martillero y el saldo al ser aprobada la Subasta. Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y ctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Ver expediente en Secretaría. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, calle Juramento N° 176, B° Vargas - Cel. 380-154398587.

La Rioja, 25 de febrero de 2013.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 14.292 - \$ 120,00 - 12 al 19/03/2013

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Nicolás Alberto Zamora a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.173 - Letra "Z" - Año 2012, caratulados: "Zamora Nicolás Alberto" - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, febrero de 2013. Dra. María Emilia Castellanos. Secretaria.

La Rioja, 25 de febrero de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 14.273 - \$ 70,00 - 05 al 19/03/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria Lucía G. de Ascoeta, hace saber por cinco (5) veces, que la Sra. Claudia Teresita Gachón, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 43.982 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Gachón Claudia Teresita - Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado sobre avenida Vicente A. Almonacid, B° de Vargas de esta ciudad de La Rioja, identificado como Parcela 8 - parte - Mza. 382 - Sección "C". Sus medidas detalladas son: en su costado Norte, partiendo desde el punto A, en dirección Este con ángulo 82° 42' 17" hasta llegar al punto B, mide 33,05 m. Desde allí, en dirección Sur con un ángulo de 97° 26' 31" hasta el punto C, mide 26,1 m. Desde allí en dirección Oeste con ángulo de 118° 20' 6" hasta llegar al punto D, mide 31,51

m. Desde allí en dirección Oeste con ángulo de 120° 45' 33" hasta llegar al punto E, mide 6 m. Desde allí en dirección Norte con ángulo de 120° 45' 33" hasta llegar al punto A (de partida), mide 42,25 m. Su superficie: la superficie a usucapir es de 1202,97 m². Sus linderos son: al Norte y Este: con propiedad del Sr. Ramón Roberto Alberti Cardozo, al Sud con Avenida Vicente Almandos Almonacid y al Oeste con calle sin nombre. Su Nomenclatura Catastral es departamento Capital - Circunscripción I - Sección C - Manzana 382 - Parcela "8" parte. Se encuentra identificado bajo el Número de Padrón: 1-14.149 (parte), a efectos de su tributación por ante la Dirección General de Ingresos Provinciales. Que todas las medidas, superficie y linderos resultan conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Alberto F. Rocher aprobado técnicamente por la Dirección Prov. de Catastro, mediante Disposición N° 019264 de fecha 25/04/2012.

Secretaría, 19 de febrero de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 14.276 - \$ 210,00 - 05 al 19/03/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, de la ciudad de La Rioja hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.890 y Decreto 1.270 de fecha 13 de septiembre de 2012) en los términos de los Artículos 31, 46, 47, 48 y ss de la Ley 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta ciudad y en la ciudad de San Juan, a efectos de citar y emplazar a José Romualdo Hebilla, Rubén Héctor Hebilla y/o Hebilla Hermanos S.H., para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días, en autos Expte. N° 11.203 - Letra E - Año 2012, caratulados "Estado Provincial c/Hebilla José R. y Otros - Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 28 de febrero de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - 08 al 22/03/2013

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, de Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° "7.367" - Letra "T" - Año "2012", caratulados: "Tello, Félix Raúl y Otra - Sucesorio Ab Intestato", Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Félix Raúl Tello, D.N.I. 3.001.470 e Iladia Rogelia Zárate D.N.I. 7.885.431, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de febrero de 2013.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 14.277 - \$ 60,00 - 08 al 22/03/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Sra. Lucía G. de Ascoeta de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Hugo del Valle Vildoza a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 43.938 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vildoza Hugo del Valle Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de febrero de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 14.278 - \$ 70,00 - 08 al 22/03/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Secretaría "B", de la actuaria, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos "Inés Leticia" o "Leticia Inés" y "Ramón Roque Espinosa", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.), en los autos Expte. N° 10.912 - Letra "E" - Año 2012, caratulados: "Espinosa Ramón Roque y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este tribunal. Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente - Dra. María Haidée Piaro, Secretaria. Por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación.

La Rioja, 21 de febrero de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 14.281 - \$ 80,00 - 08 al 22/03/2013

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la V° Circunscripción Judicial, Chepes, Pcia. de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, en autos Expte. N° 1.460 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "Gómez Adán Jesús s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Nicolasa Antonia Agüero, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de febrero de 2013.

Silvia Almonacid
Prosecretaria a/c Secretaría "B"

N° 14.283 - \$ 60,00 - 08 al 22/03/2013

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo del actuario Lucía G. de Ascoeta en los autos Expte. N° 44.130 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vetere Rubén Vicente - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores, comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.

Secretaría, 28 de febrero de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 14.284 - \$ 60,00 - 08 al 22/03/2013

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que los autos Expte. N° 1.333 - Año 2012 - Letra "R", caratulados: "Rivoir, Orlando René - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 22 de febrero de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.285 - \$ 70,00 - 08 al 22/03/2013

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° "2.284-A-2009", caratulados: "Albarracín, Fernando de Jesús Arnaldo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Fernando de Jesús Arnaldo Albarracín y María Ana de Jesús Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Secretaría, 04 de marzo de 2013.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 14.286 - \$ 70,00 - 08 al 22/03/2013

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de Chemical, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil y Correccional, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Amaranto Mario Avila y Elena del Carmen Avila a comparecer en autos Expte. N° 128 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Avila Amaranto Mario y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de marzo de 2013.

Sandra Nieves
Jefe de Despacho

N° 14.289 - \$ 70,00 - 12 al 26/03/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 1.043 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Ochova María Susana /Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Susana Ochova, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 28 de septiembre de 2012.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 14.295 - \$ 80,00 - 12 al 26/03/2013

El Juzgado de Paz Letrado N° 4, a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, pone en conocimiento del Sr. Emmanuel Signorini, D.N.I. N° 27.173.481, que se inició demanda de Ejecución Fiscal la que se tramita en autos Expte. N° 50.659 - "E" - 2012, caratulados: "Estado Provincial c/Signorini Emmanuel s/Ejecución Fiscal" del registro de este Juzgado, y por el presente se lo intima de pago, debiendo depositar en el plazo de cuatro días, a partir del día siguiente al de la última publicación, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Setenta y Uno con Nueve Centavos (\$ 12.571,09), reclamada en concepto de capital, mas la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con Treinta y Dos Centavos (\$ 3.777,32), calculados provisoriamente para intereses y costas del juicio; a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 4 en la cuenta N° 5-204986/7 del Nuevo Banco de La Rioja, y como perteneciente a los presentes autos, debiendo acompañar copia de la boleta de depósito respectiva. Asimismo se lo cita de remate y defensa, para que en el plazo de cuatro días, a partir del día siguiente a la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviere (Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C.). Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordenó dicha medida: "La Rioja, veintuno de febrero dos mil trece. Proveyendo el escrito que antecede... íntimeselo de pago por edictos, quien deberá depositar en el plazo de cuatro días, a contar de la última publicación, la suma

reclamada de \$ 12.571,09 en concepto de capital, con más la suma de \$ 3.777,32, cálculo provisorio para intereses y costas, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 4 en la cuenta N° 5.204.986/7, del Nuevo Banco de la Provincia de La Rioja y como perteneciente a los presentes, debiendo acompañar copia de la boleta respectiva. Cítese de remate y defensa por edictos al demandado para oponer excepciones si las tuviere en el plazo de cuatro días, Arts. 280, 281 y 49 del CPC. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local, teniendo por notificado al demandado el día siguiente de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Mabel Piacenza de Arnaldo, Jueza - Dra. Patricia Rodríguez, Secretaria".
La Rioja, 04 de marzo de 2013.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

S/c. - 12 al 19/03/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, en autos Expte. N° 19.308 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vitaliti Santa Isabel/Información Posesoria", hace saber por tres (3) veces que la Sra. Santa Isabel Vitaliti, ha iniciado juicio de Información Posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle San Francisco N° 575 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, que cuenta con una superficie de 594,74 m2, lindando por el Norte con parcelas z-v-ac (Cortez Salomé R., Iribarren de Bazán, Aurora y Muñoz Carlos); por el Este con parcela x de propiedad de Julio Rivadavia y por el Sur con parcela u del Sr. Mario D. de la Vega y Oeste con calle San Francisco. Su Nomenclatura Catastral es: C: I; S:E; Manzana 13; Parcela 25. Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ramón Alejandro Guzmán aprobado mediante Resolución N° 015419 de fecha 11-07-03. Asimismo, se cita a la Sra. Aurora Bazan de Iribarren y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal.
Chilecito, L.R., noviembre de 2012.

Dra. Karina Anabella Gomez
Secretaría "A"

N° 14.296 - \$ 108,00 - 12 al 19/03/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los extintos Marcial Antonio Peñaloza y Rosa Isabel Ruades, a comparecer en los autos Expte. N° 39.171 - Letra "P" - Año 2008, caratulado "Peñaloza Marcial Antonio -

Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

La Rioja, julio de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 14.298 - \$ 80,00 - 12 al 26/03/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de esta ciudad, Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara - Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, en los autos Expte. N° 12.474 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vega Torres Elizabeth del Carmen s/Declaratoria de Herederos", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Elizabeth del Carmen Vega Torres, para que comparezcan a estar a derecho dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de marzo de 2013.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.299 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Exptes. N° 33.455 - Letra "T" - Año 2012, caratulados: "Toledo Francisco Artemio y Eusebia E. Ruarte - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores de los extintos Francisco Artemio Toledo y Eusebia Elidia Ruarte a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC.
Secretaría, 25 de febrero de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.300 - \$ 60,00 - 15/03 al 05/04/2013

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Capital, en autos caratulados: "Romero Manuel Ignacio s/Sucesión Ab Intestato - Expediente N° 11.155 - Letra "R" - Año 2012", cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Romero Manuel Ignacio, D.N.I. N° 3.014.876, para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho - Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. En consecuencia,

publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, catorce de febrero de dos mil trece.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 14.301 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la IV° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José M. Martín, Secretaría A, a cargo del Sr. Jefe de Despacho, Nelson D. Díaz; en los autos Expte. N° 157 - Letra H - Año 2013, caratulados: "Herrera, Emilio Casimiro - Sucesorio", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de ley, el presente se publica por cinco veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, marzo de 2013.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 14.303 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sixto Nicolás Nieto, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 43.773 - Letra "N" - Año 2012, caratulados: "Nieto Sixto Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 14 de noviembre de 2012.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 14.304 - \$ 50,00 - 15/03 al 05/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 33.180 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Martínez Oscar Nicolás - Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en calle Guido N° 416, barrio Evita de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Departamento: 01; Circunscripción: I, Sección: D; Manzana: 56; Parcela hoy: 44, antes Parcela m (parte); y las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: en el lado A-B, mide 21,40 m; en su lado B-C mide 7,68 m; en su lado C-D mide 21,35 m; en el lado D-A mide 8,03 m. Por su parte los colindantes son: al Norte, con propiedad de la Sra. Elsa

Argentina Vergara de Vega, al Sur, con calle Guido de su ubicación, al Este, con propiedad de la Sra. Mercedes Sotomayor de Alamo y, al Oeste, con propiedad del Sr. Hugo Alides Bazán. La superficie total del referido inmueble es de 167,91 m2. Por lo tanto se cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición por el término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

La Rioja, 13 de diciembre de 2012.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.305 - \$ 85,00 - 15 al 22/03/2013

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Yolanda Severa Alamo Torres, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 42.690 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Alamo Torres Yolanda Severa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, agosto de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 14.306 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto Segundo Romero, en los autos Expte. N° 138 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Mercado, Rogelia Aurora - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Rogelia Aurora Mercado, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de marzo de 2013.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 14.307 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013

* * *

El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría N° 2 del autorizante, en los autos Expte. N° 16.682 - Letra "C" - Año 2011, caratulados: Carrizo, Lindor Pedro - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia

del extinto Carrizo Lindor Pedro para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez, ante mí, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretario - (Secretaría N° 2).
Chilecito, 15 de febrero de 2013.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 14.309 - \$ 80,00 - 15/03 al 05/04/2013

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos: Banega Juan Agustín y María Virginia Duarte, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, todo ello; como perteneciente a los autos: "Expediente N° 33.366 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: Banega Juan Agustín y María Virginia Duarte - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 14 de septiembre de 2012.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.310 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la sucesión del extinto Luis Zenón Herrera, M.I. N° 6.700.824 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.216 - Letra "H" - Año 2013, caratulados: "Herrera Luis Zenón - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 05 de marzo de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 14.316 - \$ 60,00 - 15/03 al 05/04/2013

El Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 44.617 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Gallego Sixto Domingo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Gallego Sixto Domingo L.E. 3.009.555 y Nicolasa Cecilia Gallego D.N.I. 7.895.460, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 08 de marzo de 2013.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.318 - \$ 85,00 - 15/03 al 05/04/2013

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 11.613 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mediavilla Carlos Héctor s/Inscripción de Martillero y Corredor Público", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción como Martillero y Corredor Público del Sr. Mediavilla Carlos Héctor, D.N.I. N° 28.349.070, en el Registro Público de Comercio. Donde se ha ordenado que se publique por tres veces en el Boletín Oficial el presente edicto, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 2, Dec. Ley 3.853/79 y modif. Y a los efectos que pudieren corresponder. Pudiendo cotejar los antecedentes en sede de Secretaría Actuarial.

Secretaría, 07 de marzo de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 14.319 - \$ 139,00 - 15 al 22/03/2013

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 11.614 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mediavilla Diego Enrique s/Inscripción de Martillero y Corredor Público", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción como Martillero y Corredor Público del Sr. Mediavilla Diego Enrique, D.N.I. N° 27.450.416, en el Registro Público de Comercio. Donde se ha ordenado que se publique por tres veces en el Boletín Oficial el presente edicto, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 2, Dec. Ley 3.853/79 y modif. Y a los efectos que pudieren corresponder. Pudiendo cotejar los antecedentes en sede de Secretaría Actuarial.

Secretaría, 07 de marzo de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 14.320 - \$ 139,00 - 15 al 22/03/2013

El señor Juez de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Registro Público de Comercio a cargo de la Prosecretaria, Dra. María Fátima Gazal, en los autos Expte. N° 10.683 - Letra "T" - Año 2010, caratulados: "Transporte Servi-Rap S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", hace saber que la firma "Transporte Servi-Rap S.R.L.", inscrita en el R.P.C. a los folios 503 al 512 del Libro N° 55, con fecha 12/02/2001; ha solicitado la inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales, aprobada por Instrumento Privado suscripto con fecha 30/11/2009, entre el señor Nery Felipe Carrizo, D.N.I. N° 16.664.778, quien vende, cede y transfiere en conjunto el total de la participación

que le corresponde en el capital de la mencionada Sociedad, constituido por doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan el 20% del capital de la sociedad, a favor de Sindy Soledad Carrizo, D.N.I. N° 30.360349. Edicto por un día. Secretaría, 11 de marzo de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.321 - \$ 60,00 - 19/03/2013

* * *

El señor Juez de Cámara Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz en los autos caratulados: "Vergara Horacio Nicolás c/Moreno María Adela - Divorcio Vincular", cita y emplaza a la demandada a comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de Cámara - Lucía G. de Ascoeta, Secretaria a/c. Cámara 2da, Secretaría "B".

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 14.322 - \$ 45,00 - 19/03 al 09/04/2013

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Julio César Iribarren, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1410/13 - Letra "I", caratulados: "Iribarren Julio César - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Marzo 05 de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaria

N° 14.323 - \$ 60,00 - 19/03 al 09/04/2013

* * *

El señor Juez de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 11.679 - Letra "I" - Año 2013, caratulados: "Instituto Optico Retilens S.R.L. s/Inscripción de Socios Gerentes", hace saber que la firma "Instituto Optico Retilens S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 06/11/2007, a los folios 2979/2983 del Libro N° 61, ha solicitado la inscripción de la designación como Socios Gerentes, aprobada por Acta de Asamblea N° 8 de fecha 31/12/2012, indicando para tal fin a las señoras Rebeca Beatriz Baggini, D.N.I. N° 24.724.898 y Sonia Verónica Casas, D.N.I. N° 22.934.797. Edicto por un día.

Secretaría, 13 de marzo de 2013.

Sylvia G. Nieto
Jefe de Despacho

N° 14.324 - \$ 60,00 - 19/03/2013

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Jorajuria Juan Carlos" - Expte. N° 62 - Letra "J" - Año 2011. Denominado: "La Ruta". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de noviembre de 2011. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 5, 6, y 28 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Chilecito con una superficie libre de 1 ha 3804.66 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=2646692.8590 X=6768295.0010 Y=2646721.0340 X=6768300.1540 Y=2646785.1770 X=6768128.6430 Y=2646645.7210 X=6767816.4460 Y=2646613.4620 X=6767829.1810 Y=2646761.3850 X=6768122.5540. La Rioja, 28 de noviembre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de la Tercera Categoría denominada "La Ruta", ubicada en el distrito, departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (51/52), córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el Sr. Jorajuria Juan Carlos, de mineral de áridos, ubicada en el distrito, departamento Chilecito de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, efectúense las anotaciones al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, archívese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.294 - \$ 240,00 - 12, 19 y 26/03/2013

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**
De InfraestructuraDe Producción y Desarrollo
Local**Dr. Juan Luna Corzo**
De Salud PúblicaLic. Teresita Madera
De Desarrollo Social**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente

De la Producción y Desarrollo Local

Arq. Juan Fernando Carbel
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y EnergíaDr. Elio Díaz Moreno
De Políticas SanitariasDña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo HumanoProf. Domingo Antolín Bordón
De Derechos HumanosIng. Germán Enrique Gracia
Del AguaDr. Ariel Marcos
De SeguridadCr. Marcelo Alberto Macchi
De HaciendaDn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**Sr. Diego Nuhum Ayan
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
Subsecretaría de Administración
Financiera**Cr. Luis José Quijano**
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00